



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/51/8
17 de octubre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
QUINTA COMISIÓN
Tema 140 a) del programa

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE
LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE
LA PAZ: FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE
LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

Nota del Secretario General

En el cuadro que figura en el anexo a la presente nota se revisa el cuadro presentado en el documento A/C.5/50/62, de 6 de mayo de 1996, sobre la base de lo dispuesto en la resolución 50/221 B de la Asamblea General, de 7 de junio de 1996. En él se indica el prorrateo entre los diferentes presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz de los gastos correspondientes a las necesidades de apoyo en la Sede financiados con cargo a la cuenta de apoyo para los 12 meses del período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997.

ANEXO

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

Prorrateo de la financiación de la cuenta entre los presupuestos de las distintas misiones de mantenimiento de la paz durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997

(En dólares EE.UU.)

	Estimaciones de gastos ^a	Ponderación porcentual	Prorrateo anterior	Prorrateo revisado
1. MINURSO	52 335 000	4,15	1 298 400	1 264 400
2. UNAMIR	2 078 200	0,16	51 500	50 200
3. UNAVEM III	335 140 000	26,52	8 312 200	8 096 900
4. FNUOS	31 494 000	2,49	781 100	760 900
5. UNFICYP	44 119 200	3,49	1 094 300	1 065 900
6. FPNUL	122 757 000	9,71	3 044 600	2 965 800
7. UNIKOM	57 804 400	4,57	1 433 700	1 396 500
8. UNMIBH	158 799 600	12,56	3 938 600	3 836 600
9. UNPREDEP	52 351 500	4,15	1 298 400	1 264 800
10. FPNU	49 389 000	3,91	1 225 000	1 193 200
11. UNTAES	284 776 500	22,53	7 063 100	6 880 100
12. UNMIH	15 620 500	1,24	387 400	377 400
13. MONUT	7 302 500	0,58	181 100	176 400
14. UNOMIG	17 115 300	1,35	424 500	413 500
15. UNOMIL	32 774 000 ^b	2,59	812 900	791 800
	1 263 856 700	100,00	31 346 400 ^c	30 534 400 ^d

^a Según se consignan en los respectivos informes de financiación del Secretario General.

^b Incluye la suma de 27.615.100 dólares propuesta en el informe del Secretario General (A/50/650/Add.3), más 5.158.900 dólares que corresponden a la actualización de las necesidades de arrastre transmitidas posteriormente a la CCAAP.

^c Conforme se recomienda en el párrafo 33 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/50/897).

^d Sobre la base de lo dispuesto en la resolución A/50/221 B de la Asamblea General.
